ESTUDIOS PREVIOS PARA PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO, PARA EVALUACIÓN DE PROCESOS DEL LABORATORIO CLÍNICO REQUERIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.

Funza, marzo 25 de 2.025

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Que la E. S. E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza, requiere garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio clínico agregando valor al diagnóstico y seguimiento de los pacientes, mediante la ilustración de una propuesta integral e innovadora en aseguramiento y control de calidad, a través de la adquisición de controles externos.

Los controles de calidad externos son una herramienta fundamental para garantizar la precisión y confiabilidad de los resultados de laboratorio. Estos controles permiten evaluar la calidad de los análisis realizados en el laboratorio, comparándolos con estándares nacionales e internacionales. La participación de estos ayuda a identificar áreas de mejora y a implementar medidas correctivas para optimizar los procesos y procedimientos de laboratorio. Además, los controles de calidad externo proporcionan una garantía de calidad para los pacientes, los profesionales de la salud y las autoridades reguladoras, ya que demuestran el compromiso del laboratorio con la calidad y seguridad.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031, es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2021, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2022-2031, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida

Que la resolución 3280 de 2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. Las disposiciones contenidas en esta resolución serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los prestadores de servicios de salud y demás entidades responsables de las intervenciones relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general, que desarrollan acciones en salud, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones en el marco de la operación del MIAS, dentro de la PAIS.

Por otro lado, La Ley 1122 de 2007 realiza algunas modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. La Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" que establece la salud como un derecho fundamental y el Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016 y la Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Que la Ley 1438 de 2011 establece que los Hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.

Que la contratación que se busca realizar esta definida en el Acuerdo No. 003 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza, el Acuerdo 026 del 15 de octubre del 2024 por medio del cual es modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza y la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E.Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza.

DESCRPICION DE LAS NECESIDADES

Que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza requiere contratar una Persona Natural y/o Jurídica que realice el **SUMINISTRO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO REQUERIDOS POR LA E.S.E.** con destino a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza.

Que la E. S. E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza, requiere garantizar la confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio clínico agregando valor al diagnóstico y seguimiento de los pacientes, mediante la ilustración de una propuesta integral e innovadora en aseguramiento y control de calidad, a través de la adquisición de controles externos.

Los controles de calidad externos son una herramienta fundamental para garantizar la precisión y confiabilidad de los resultados de laboratorio. Estos controles permiten evaluar la calidad de los análisis realizados en el laboratorio, comparándolos con estándares nacionales e internacionales. La participación de estos ayuda a identificar áreas de mejora y a implementar medidas correctivas para optimizar los procesos y procedimientos de laboratorio. Además, los controles de calidad externo proporcionan una garantía de calidad para los pacientes, los profesionales de la salud y las autoridades reguladoras, ya que demuestran el compromiso del laboratorio con la calidad y seguridad.

OBJETO A CONTRATAR

Contratación del suministro de controles de calidad externo, para evaluación de procesos del laboratorio clínico requeridos por la empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes del municipio de Funza

NECESIDADES ESPECÍFICAS

Que la **E.S.E. Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza** requiere contar con el Talento Humano necesario en cumplimiento de la calidad como prestador de servicios de Salud y de conformidad con la **Resolución 3100 de 2019**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se celebre bajo la modalidad de contratación Directa será **conforme al Acuerdo 003 de 2014** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital, el **Acuerdo 026 del 15 de octubre del 2024** por medio del cual es modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza, el cual señala en su Artículo 32 **de La Contratación Directa. Es el procedimiento mediante el cual la empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma**

escrita a cotizar la obra, bien (es) o servicio(s) requerido(s), a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la Empresa, observando los precios del mercado **y la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 por** medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E.Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza. en el capítulo VIII **FASES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**, Numeral **8.2.1. Contratación Directa. PARAGRAFO 1** Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa en los siguientes casos: numeral **8.2.1.1. Por la cuantía:** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 200 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza. y numeral **8.2.1.2 Por la naturaleza:** Urgencia Manifiesta, Empréstitos, Contratos y convenios Interadministrativos, Cuando no exista pluralidad de oferentes, Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tales como la prestación del servicio de vigilancia o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (intuito personae), Arrendamiento o adquisición de inmuebles, Contratos para la prestación de servicios de salud y afines, Compraventa de servicios de salud, Comodato, Contratos de actividades científicas o tecnológicas, Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa.

La Selección la podrá realizar el Gerente con la persona que él invite de forma escrita a cotizar y que considera que reúna las condiciones necesarias para realizar esta contratación.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para la satisfacción de la necesidad, el Hospital debe contratar una Persona que cuente con experiencia para que realice las actividades de apoyo requeridas. Contratación que se efectuará acorde con lo previsto en el Estatuto Contractual de la E.S.E

NECESIDADES ESPECIALES

El hospital necesita de una persona Natural o Jurídica que ejecute las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. El hospital necesita de una persona natural o jurídica que realice el suministro de control externo por programas así:

CODIGO	PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA	MARCA	CARACTERISTICAS
G001	GLUCOMETRÍA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Matriz acuosa. (total 4.0ml) hasta 10 dispositivos pueden ser reportados por muestra. Parámetros: Glucosa
P001	PARASITOLOGÍA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Cuatro (4) Suspensiones fecales en formalina y dos (2) Microfotografías. Leer como muestra de rutina, planteamiento de caso.
INF4	HIV HEPATITIS –	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Material: Muestras líquidas (mínimo 1mL) de plasma humano desfibrinado.
SYP4	SÍFILIS 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas (mínimo 1 mL) de plasma humano desfibrinado. Evaluación: Cualitativo y cuantitativo Parámetros: Anticuerpos anti- Treponema pallidum (cualitativo) Anticuerpos anti- Treponema pallidum (semicuantitativo) Anticuerpos IgG e IgM contra Treponema pallidum (cualitativo)* Anticuerpos lipoides no treponémicos (Pruebas RPR/VDRL) (cualitativo) Anticuerpos lipoides no treponémicos (Títulos de pruebas RPR/VDRL) (semicuantitativo)*
INFINITY	SOFTWARE QC INTERNO	SOFTWARE CONTROL DE CALIDAD	Licencia de uso SOFTWARE control calidad interno Uso licencia en red local hasta en 5 equipos de cómputo. Gráficos de visualización (Levey Jennings, Youden Plot, OPSpeecs, Radar Graph, Histograma de frecuencia) Indicadores de competencia técnica. Filtro Dixon Interpretación Reglas de Westgard, Six Sigma, Error sist. Crítico Gráficos de Concordancia y captura de imagen fotográfica para pruebas rápidas y microbiología. Uso Licencia: 12 meses Incluye interfaz a través de archivo txt.
COA4	COAGULACIÓN 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Doce (12) muestras en el año Muestras Liofilizadas (1 mL) de plasma humano. Parámetros (7): aPTT (activated Partial Thromboplastin Time), Antithrombina III, Dimero D, Fibrinogeno, PT (prothrombin time), Proteina C, Proteina S.
BG4	GASES ARTERIALES 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Solución acuosa líquida tamponada o muestras a base de suero (mínimo 2 mL). Parámetros (12): Bicarbonato (HCO3-), Calcio, Cloro, Glucosa, Lactato, Magnesio, pCO2, pH, pO2, Potasio, Sodio, Urea.
NQSUR	TIRA ORINA Y SEDIMENTO –	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Parámetros: Ácido ascórbico, bilirrubina, gravedad específica, leucocitos, glucosa,cetona, microalbúmina, nitrito, proteína, pH, urobilinógeno, sangre, HCG, sedimento de la orina

HEM4	HEMATOLOGÍA 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras de fluidos similares al plasma (mínimo 2 ml) que contienen glóbulos rojos humanos estabilizados, glóbulos blancos y plaquetas de análogos humanos y/o no humanos. Este programa es adecuado para analizadores de hematología con y sin diferenciación de leucocitos. Parámetros (11): HCT (hematocrito), HGB (hemoglobina), MCH (hemoglobina corpuscular media), MCHC (concentración de hemoglobina celular media), MCV (volumen corpuscular medio), MPV (volumen plaquetario medio), PCT (plaquetocrito) - PLT (plaquetas) , RBC (Recuento de glóbulos rojos) , RDW (ancho de distribución de RBC) , WBC (recuento de glóbulos blancos). Control para equipos de cinco (5) partes.
CC4	QUÍMICA CLÍNICA 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras Liofilizadas (5 mL) de suero humano con enzimas y proteinas adicionadas de origen humano. Parámetros (36): Albumina, ALP Fosfatasa Alcalina, ALT/GPT, Amilasa, Amilasa pancreatica, AST/GOT, Bilirubina directa, Bilirubin, total, Calcio, Calcio ionizado, Cloro, Colesterol, Colinesterasa, CK Creatinkinasa, Creatinine, Cobre, Gamma GT, Glucosa, HDL Colesterol, hierro, Lactato, LDH Lactato Deshidrogenasa, LDL Colesterol, Lipasa, Litio, Magnesio, fósforo, Potasio, Sodio, TIBC (Total Iron Binding Capacity), Proteina Total, Triglicéridos, UIBC (Unsaturated Iron Binding Capacity), Urea, Acido Urico, Zinc.
COL1	COLORACIONES BASICAS	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - FrecuenciaTrimestral Láminas coloreadas de: Ziehl-Neelsen - Gram - Field(chagas)
COL1	TROPONINAS Y DIMERO	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Viales de 3 ml, con analitos incorporados en una matriz humana Suero liofilizado de origen humano Parámetros(7): CKMB, NT-proBNP, BNP, Troponin I, Troponin T, Homocisteína,Mioglobina
COL1	ABO	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas (mínimo 4 ml) de glóbulos rojos humanos estabilizados suspendidos en un líquido tamponado y conservante. Las suspensiones de eritrocitos contienen una concentración de glóbulos rojos del 8% como mínimo. Parámetros: ABO Tipificación - Rhesus (D) Detección.

2. Realizar junto con el supervisor del contrato un cronograma en el cual se especifique el lugar y fecha para el desarrollo de las actividades de evaluación y control de calidad de las muestras de laboratorio de la E.S.E.
3. Certificar y garantizar la calidad de los insumos, elementos entre otros a utilizar en el suministro, evaluación y certificación de los controles realizados en el laboratorio clínico del Hospital.
4. Garantizar que el suministro y transporte de las muestras, se realicen con las medidas de bioseguridad requeridas y establecidas en la normatividad vigente.
5. Garantizar que los controles de calidad se encuentren debidamente acreditados en normas internacionales.

6. Será por cuenta del contratista el reemplazo sin costo alguno para el Hospital de todas las muestras ciegas suministradas para el control de calidad externo que resulten de mala calidad o con defectos de fábrica.
7. Realizar las pruebas requeridas por el supervisor que garanticen el óptimo funcionamiento de las muestras ciegas suministradas para el control de calidad externo
8. Realizar y remitir el reporte de la lectura y estadística comparativa de las muestras ciegas suministradas.
9. Brindar asesoría técnica referente al reporte estadística, generando planes de acción que permitan realizar acciones de mejora en el laboratorio clínico de la E.S.E.
10. Brindar capacitación al personal del laboratorio clínico en temas inherentes de calidad
11. Suministrar dentro de los plazos estipulados los controles de calidad para cada sección.
12. Mantener reserva y estricta confidencialidad de la documentación e información entregada por parte del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza.
13. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
2) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y afiliación a riesgos laborales.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso La E.S.E "Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes" del Municipio De Funza.
5) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las actividades aquí establecidas.
6) Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

9) Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos.
10) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
11) Apoyar en los proceso de habilitación y acreditación de la ESE.
12) Asistir a las capacitaciones y garantizar la adherencia a cada uno de las políticas, guías, protocolos y procedimientos de calidad establecidos por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol.
13) Participar en todas las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), que desarrolla la ESE.
14) Participar en las actividades contempladas en el "PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL" de la ESE y sus puestos de salud, para la adecuada implementación de los "*Planes de ahorro y uso eficiente del papel, la energía eléctrica, el agua y del PGIRHYS – Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares*".
15) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ATENCION HUMANIZADA, Proporcionando una atención humanizada a nuestros pacientes, basada en un trato digno, respetuoso y generador de confianza.
16) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO, Prevenir y Mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales a través de la identificación, valoración y acciones de control.
17) Participar en todas las actividades de la POLITICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL, las partes se comprometen a adoptar mecanismos y acciones necesarias para brindar atención a nuestros usuarios en condición de discapacidad a través de actividades de protección específica y detección temprana, brindando trato digno y condiciones de accesibilidad e inclusión.
18) Participar en todas las actividades contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
19) Las demás que se deriven del objeto contractual, a través Supervisor del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se realizó evaluación promedio de las compensaciones que se han venido pagando a los técnicos contratados para las actuales actividades objeto de dicha contratación en las vigencias anteriores, esto relacionándolo en proporción con las actividades a desarrollar, horas destinadas a la ejecución de las mismas y productos entregados. Se estima como compensación promedio mensual es la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** M/cte (**$ 15.336.546.00**), esto concordante con la propuesta anexa y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios del contratista.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la orden de apoyo a la gestión Asistencial podrá ser de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS** M/cte (**$ 15.336.546.00**) suma que el Hospital podrá pagar al contratista mes vencido en **una (1)** compensación de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS M/cte (15.336.546.00)** conforme a los productos a entregar y con el Informe Final, contra cuenta de cobro o factura según al régimen al que pertenezca presentado por el contratista.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL.

El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** la cual se respalda por el ***C.D.P. No. 301 de 14/03/2025***, expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código **245020901** del presupuesto de la ***vigencia fiscal* 2025** por un valor

PLAZO

El término de ejecución de la presente orden las partes fijan un término hasta **31 de diciembre** contados partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el Acta de Inicio

SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. o quien sea designado por él mismo con Apoyo del Líder de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	1
Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	2
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	2
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	1
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION
	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3
	Probablemente (Problamente puede ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

10

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
24 o Superior	Riesgo Extremo
21 a 23	Riesgo Alto
14 a 20	Riesgo Medio
13 o Inferior	**Riesgo Bajo**

GARANTIAS

Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir se cataloga como riesgo bajo, el contratista debe dar cumplimiento total de las actividades pactadas y debidamente certificadas por el supervisor, en caso de que dichas actividades no se cumplan dará lugar a la aplicación de la cláusula denominada sanciones por incumplimiento, por lo que no se requiere la póliza de cumplimiento.

De otra parte, conforme al Artículo 43 Inciso tercero del Estatuto de Contratación de la E.S.E (**Acuerdo 03 de 2014)** se prescindirá de las garantías a juicio de la Empresa, cuando el contrato sea igual o inferior VEINTICINCO (25)SMLMV., **y en la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 por** medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E.Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza. Numeral 9.3. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** (...) Se prescindirá de las garantías a juicio de la Empresa Social del Estado, cuando el contrato sea igual o inferior a veinticinco (25) SMLMV.

JAIRO VELASQUEZ CHACON.
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyecto: Diana Marcela Guaqueta. – Líder de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

SigmaQC	Mercadeo y Gestión comercial	**Codigo:** MGC-FOR-004
	COTIZACIÓN	**Fecha:** 2025-01-29
		Version: 11

Editar Campos | Vista de Detalle

Bogotá D.C.
2024-11-25

CONSECUTIVO: **28556**

Dr. (a)
MARCELA GUAQUETA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDE
CUNDINAMARCA - Funza

REFERENCIA: **OFERTA PROGRAMA DE EVALUACION EXTERNA DE CALIDAD**

Con el propósito de promover la calidad en los procesos analíticos en los Laboratorios Clínicos, a continuación, nos permitimos ofertar los Programas de Control de Calidad Externo de:

- **1. La Sociedad Europea para la Evaluación Externa de la Calidad - ESfEQA.**
- **2. SIGMA Externo**
- **3.NQS Nobys Quality System**
- **4. QualiCont In Vitro Diagnostic Quality Control Nonprofit Ltda.**

CODIGO	PROGRAMAS DE EVALUACIÓN EXTERNA	MARCA	CARACTERISTICAS	EVENTOS AÑOS	MUESTRAS POR EVENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL	SEDES
G001	GLUCOMETRÍA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Matriz acuosa. (total 4.0ml) hasta 10 dispositivos pueden ser reportados por muestra. Parámetros: Glucosa	6	1	1	$ 1,467,350.5	$ 1.467.350	$ 0	$ 1.467.350	
P001	PARASITOLOGÍA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Cuatro (4) Suspensiones fecales en formalina y dos (2) Microfotografías. Leer como muestra de rutina, planteamiento de caso.	6	1	1	$ 1,142,620	$ 0	$ 0	$ 0	
INF4	HIV HEPATITIS – Control combinado de enfermedades infecciosas	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Material: Muestras líquidas (mínimo 1mL) de plasma humano desfibrinado. Evaluación: Cualitativo Parámetros (4): Anti-VIH 1/2/p24 Ag, Anti-VHC, Anti-HBc, HBsAg.	4	2	1	$ 2,598,626.8	$ 2.598.626	$ 0	$ 2.598.626	
SYP4	SÍFILIS 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas	4	2	1	$ 1,750,945.9	$ 1.750.945	$ 0	$ 1.750.945	

			(mínimo 1 mL) de plasma humano desfibrinado. Evaluación: Cualitativo y cuantitativo Parámetros: Anticuerpos anti-Treponema pallidum (cualitativo) Anticuerpos anti-Treponema pallidum (semicuantitativo) Anticuerpos IgG e IgM contra Treponema pallidum (cualitativo)* Anticuerpos lipoides no treponémicos (Pruebas RPR/VDRL) (cualitativo) Anticuerpos lipoides no treponémicos (Títulos de pruebas RPR/VDRL) (semicuantitativo)*								
INFINITY	SOFTWARE QC INTERNO	SOFTWARE CONTROL DE CALIDAD	Licencia de uso SOFTWARE control calidad interno Uso licencia en red local hasta en 5 equipos de cómputo. Gráficos de visualización (Levey Jennings, Youden Plot, OPSpeecs, Radar Graph, Histograma de frecuencia) Indicadores de competencia técnica. Filtro Dixon Interpretación Reglas de Westgard, Six Sigma, Error sist. Crítico Gráficos de Concordancia y captura de imagen fotográfica para pruebas rápidas y microbiología. Uso Licencia: 12 meses Incluye interfaz a través de archivo txt.	N/A		1	$ 1,300,000	$ 0	$ 0	$ 0	
COA4	COAGULACIÓN 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Doce (12) muestras en el año Muestras Liofilizadas (1 mL) de plasma humano. Parámetros (7): aPTT (activated Partial Thromboplastin Time), Antithrombina III, Dimero D, Fibrinogeno, PT (prothrombin time), Proteina C, Proteina S.	4	2	1	$ 1,763,575	$ 1.763.575	$ 0	$ 1.763.575	
NQSUR	TIRA ORINA Y SEDIMENTO – Muestra líquida, informe cualitativo	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Parámetros: Ácido ascórbico, bilirrubina, gravedad específica, leucocitos, glucosa,cetona, microalbúmina, nitrito,	6	1	1	$ 1,398,276	$ 1.398.276	$ 0	$ 1.398.276	

			proteína, pH, urobilinógeno, sangre, HCG, sedimento de la orina								
HEM4	HEMATOLOGÍA 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras de fluidos similares al plasma (mínimo 2 ml) que contienen glóbulos rojos humanos estabilizados, glóbulos blancos y plaquetas de análogos humanos y/o no humanos. Este programa es adecuado para analizadores de hematología con y sin diferenciación de leucocitos. Parámetros (11): HCT (hematocrito), HGB (hemoglobina), MCH (hemoglobina corpuscular media), MCHC (concentración de hemoglobina celular media), MCV (volumen corpuscular medio), MPV (volumen plaquetario medio), PCT (plaquetocrito) - PLT (plaquetas) , RBC (Recuento de glóbulos rojos) , RDW (ancho de distribución de RBC) , WBC (recuento de glóbulos blancos). Control para equipos de cinco (5) partes.	4	2	1	$ 2,090,000	$ 2.090.000	$ 0	$ 2.090.000	
CC4	QUÍMICA CLÍNICA 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras Liofilizadas (5 mL) de suero humano con enzimas y proteinas adicionadas de origen humano. Parámetros (36): Albumina, ALP Fosfatasa Alcalina, ALT/GPT, Amilasa, Amilasa pancreatica, AST/GOT, Bilirubina directa, Bilirubin, total, Calcio, Calcio ionizado, Cloro, Colesterol, Colinesterasa, CK Creatinkinasa, Creatinine, Cobre, Gamma GT, Glucosa, HDL Colesterol, hierro, Lactato, LDH Lactato Deshidrogenasa, LDL Colesterol, Lipasa, Litio, Magnesio, fósforo, Potasio, Sodio, TIBC (Total Iron Binding Capacity), Proteina	4	2	1	$ 1,760,000	$ 1.760.000	$ 0	$ 1.760.000	

			Total, Triglicéridos, UIBC (Unsaturated Iron Binding Capacity), Urea, Acido Urico, Zinc.								
COL1	COLORACIONES BASICAS	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - FrecuenciaTrimestral Láminas coloreadas de: Ziehl-Neelsen - Gram - Field(chagas) - Field/wright (Malaria).	4	1	1	$ 600000	$ 600,000	$ 0	$ 600,000	
CM001	MARCADORES CARDIACOS	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Viales de 3 ml, con analitos incorporados en una matriz humana Suero liofilizado de origen humano Parámetros(7): CK-MB, NT-proBNP, BNP, Troponin I, Troponin T, Homocisteína, Mioglobina	6	1	1	$ 1,067,774.4	$ 1.067.774	$ 0	$ 1.067.774	
ABO	ABO	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESfEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas (mínimo 4 ml) de glóbulos rojos humanos estabilizados suspendidos en un líquido tamponado y conservante. Las suspensiones de eritrocitos contienen una concentración de glóbulos rojos del 8% como mínimo. Parámetros: ABO Tipificación - Rhesus (D) Detección.	2	2	1	$ 840000	$ 840.000	$ 0	$ 840.000	
						TOTAL:	$ 15,336,546				

¿POR QUÉ ELEGIR A SIGMA QC?

- En SIGMA QC, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 22-PEA-003 en los programas de Hematología y Glucometría Sigma Externo, bajo la norma ISO/IEC 17043:2010(https://onac.org.co/directorio3/index.php/acreditaciones/22-PEA-003).
- Representamos marcas acreditadas internacionalmente con los mas altos estándares de calidad.
- Contamos con talento humano idóneo, capacitado y de gran experiencia en Calidad Analítica, Sistema Único de habilitación, estándares de calidad para eventos de interés en salud publica, aseguramiento de la Calidad en entornos POCT para brindar de manera integral el mejor acompañamiento y soporte técnico.
- Nuestro compromiso es brindar entrenamiento y capacitación en el manejo del producto, logrando el manejo eficaz por parte del cliente.
- Asesor virtual en tiempo real a través de la línea **SIGMI:** 3052516405
- Ciclo anual de capacitaciones integrales que permiten el fortalecimiento de las competencias de nuestros clientes y usuarios.
- Procesos de reporte y descarga totalmente ONLINE disponible para los usuarios 7/24.
- Ofrecemos asesorías técnicas y acompañamiento a necesidad del cliente/Usuario sin restricciones.

Conoce más sobre nosotros: **https://sigmaqc.co**

CONDICIONES COMERCIALES:

- Propuesta presentada para un año de programas de Control de Calidad Externo
- Próximo evento ENERO 2025
- Inscripciones abiertas con Flexibilidad en la inscripción de Programas Externos de calidad en cualquier mes del año.
- Es necesario realizar el pago de contado previa presentación de factura.
- Validez de la oferta: 30 días Calendario.

- Régimen Común - No somos Grandes Contribuyentes - Aplicar Retención en la fuente del 2.5%.
- Productos exentos de IVA (Art. 477) No se gestionan contratos, ordenes de pedido, órdenes de compra, con la denominación "Prestación de servicios".
- Pagos: **Bancolombia - Cuenta de ahorros No. 250-989279-32** Si tiene cuenta Bancolombia: Consignar y/o trasferir al **convenio 11810** (Botón pago de factura: https://checkout.wompi.co/l/nK2QpU).
- Una vez se haya recibido la aprobación de compra por parte del Cliente, no se acepta cancelación o devolución del material de control Externo.
- Matrices específicas para cada control, si realiza cambios de tecnología, es importante notificar, no se aceptan devoluciones.
- Entrega Control: Entregas sujetas a importación, estar al día con el pago, en caso contrario no se entrega el material.
- Esta cotización es un proyecto de negocio, tiene validez si es aprobada mediante contrato, solicitud de pedido u orden de compra. Art. 845 Código de Comercio.

Trabajamos con usted por un mejor resultado.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,

Johan Jaramillo
Asesor Comercial
johan.jaramillo@sigmaqc.co
Cel: +57 3102236479
SIGMA QC S.A.S.

Términos y condiciones (clic aquí)

Nota: Este documento aplica para programas acreditados en ISO/IEC 17043:2010 marca Sigma Externo. (H001 - Hematología y G001 - Glucometría)

Requisitos Específicos del Cliente:

Decisión sobre la Oferta

En Analisis

Motivo de rechazo

Condiciones internas al cliente

[Consultar Certificado del Documento]

estado de cuenta? de 30.000.000 pesos